



## Sindicato del Profesorado Extremeño

**D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**

**Consejera de Educación y Empleo**

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 – 3<sup>a</sup> Planta

06800 Mérida (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA  
REGISTRO ÚNICO

Entrada Nº 2018206130008125

02/05/2018 09:33:08

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4-1º de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato,

### EXPONE:

Que los Orientadores Educativos que desarrollan sus funciones en Equipos de Orientación, generales, específicos o de atención temprana, al igual que los compañeros de servicios a la comunidad o especialistas en audición y lenguaje, que completan estos equipos de trabajo, se ven afectados por irregularidades y falta de compromiso en la mejora de las condiciones laborales, por parte de la administración.

Que estas reivindicaciones han sido planteadas de distintas formas a la administración anteriormente, nunca han sido negociadas y los miembros de los equipos asisten año tras año a un empeoramiento de sus condiciones laborales y económicas al no contemplarse los cambios en el nivel de vida, en la sociedad, en las necesidades de los entornos que atienden, en el aumento de dificultades o trastornos que hacen imposible la atención adecuada y eficaz.

Que es necesaria una ampliación en número y recursos humanos en los Equipos Generales, en los Específicos y en los Equipos de Atención Temprana por el gran número de centros y localidades que deben ocuparse para conseguir atender adecuadamente a todos los centros, con especial atención a las aulas unitarias y escuelas rurales, al ser en muchas ocasiones difícil poder prestar la atención necesaria y el seguimiento adecuado de las actuaciones a desarrollar.

Que los Orientadores, Técnicos y Especialistas que integran los equipos, año tras año, consiguen profesionalmente sacar el trabajo adelante en pro de la atención a la diversidad a costa de sus propios recursos, usando sus propios vehículos para hacer grandes desplazamientos, recibiendo a cambio, solo un pago por kilometraje que está completamente desajustado a la realidad y siendo en muchas ocasiones cuestionados los cobros de dietas. Sin facilitar la Administración vehículos oficiales, como sí existen en otras consejerías, y sin tener en cuenta que la mayoría de los vehículos que usan esos profesionales están destinados casi exclusivamente al trabajo, teniendo que asumir de sus bolsillos todos los gastos que de su



## Sindicato del Profesorado Extremeño

uso se derivan: mantenimiento, cambios de aceites, discos y pastillas de frenos, amortiguadores, neumáticos, filtros, ITV, seguro, etc., obligándoles a destinar parte de su salario al mantenimiento necesario de sus vehículos para hacer un trabajo de la Administración.

Que la Administración nunca ha cumplido su compromiso, dentro del “Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las organizaciones sindicales de la Enseñanza para la mejora de la calidad en la educación del siglo XXI” (DOE nº57, de 16 de mayo de 2016), de implementar las ayudas para la adquisición y aseguramiento de los vehículos destinados al desplazamiento de los profesionales itinerantes, pues a fecha de hoy todos siguen sin ningún tipo de ayuda en la adquisición de sus vehículos y asegurándolos ellos mismos con sus recursos personales, estando además indefensos económicamente cada vez que hay un accidente de tráfico en el desempeño de sus funciones laborales.

Que es urgente que la Administración afronte e implemente las necesidades de los Equipos:

### 1. Creación de nuevos equipos:

- **Específicos de Trastornos del Espectro autista en Mérida y Plasencia.**
- **Específicos de visuales y auditivos** en ambas provincias, asegurando un equipo específico de TEA, auditivo y visual en Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia. Extremadura es una gran extensión de tierra, con grandes distancias que cubrir cuando se han de hacer visitas a los centros de primaria o secundaria de entornos rurales, cuya atención se vería favorecida por la proximidad de un equipo específico, pudiéndose repartir en cada provincia las zonas a atender entre Mérida-Badajoz, y Cáceres-Plasencia, si hubiera un equipo específico en cada una de ellas.
- **Equipos de atención especializada para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a las Superdotación/Altas capacidades en Mérida, Plasencia, Cáceres y Badajoz.**

**2. Seguro de viaje** suscrito por la Administración que cubra a los integrantes de los equipos, en caso de accidente.

**3. Dotar de vehículos oficiales a los equipos** o actualizar las dietas de kilometraje al gasto real del uso del propio, ya que solo se realiza el pago del gasto en combustible, pero no se tiene en cuenta el desgaste de neumáticos, mantenimiento, etc., ya que se destina un vehículo particular a un uso laboral haciendo la Administración dejación de sus obligaciones.

**4. Incrementar en los equipos el número de orientadores, técnicos de servicios a la comunidad y especialistas de audición y lenguaje.** Creación de más plazas en los Equipos de Orientación



## Sindicato del Profesorado Extremeño

educativa y psicopedagógica generales, de atención temprana y específicos, que hoy en día atienden a un número excesivo de centros, no solo en las capitales de provincia.

5. **Es necesario que exista en Primaria un orientador de referencia durante 3 sesiones de mañana, cuando el centro tenga 18 unidades o más.** Actualmente en los centros de atención puntual no se puede realizar un verdadero seguimiento del alumnado.
6. **En los centros es necesario disponer de espacios adecuados para la atención a las familias y al alumnado.** Debe evitarse utilizar pasillos, o tener que buscar un espacio libre donde realizar entrevistas y evaluaciones, por lo que se hace imprescindible que se establezca una ubicación fija en los centros, para cuando asisten a su visita los miembros de los equipos de orientación.
7. **Las funciones de los técnicos deben ser reguladas conforme a la nueva realidad social e incrementar su presencia en los equipos ampliando las plantillas.** En la actualidad existe una realidad social en las familias y entre las relaciones de los alumnos, protocolos de intervención en salud, de prevención de acoso escolar, etc., habiéndose aumentado considerablemente la carga de trabajo que asumen estos profesionales, siendo en muchas ocasiones compartida con los orientadores para poder dar una atención de calidad.
8. Propuestas de mejora **con respecto a la Dirección de los Equipos:**
  - a) Que se pueda **optar a la dirección de los equipos de orientación mediante un proceso de selección al igual que en los demás centros educativos.** Pudiendo presentar proyecto de dirección. Para convertirlo en un proceso, claro, justo y al cual puedan acceder todas las personas.
  - b) **Que se reconozcan las funciones de las personas que ejercen este cargo en calidad de sustitutos, cuando se produce alguna baja por enfermedad, maternidad, etc.** Ya que realizan las funciones, pero no son nombrados temporalmente como tales y tampoco remunerados por ello, pudiéndose realizar un nombramiento por sustitución que implique el reconocimiento como mérito y el cobro de las funciones.
  - c) **Que se facilite una formación adecuada para hacer frente al creciente número de funciones que se deben desempeñar (gestión económica, acudir a reuniones, representar al equipo...).**
  - d) **Que se incremente la reducción horaria para atender la dirección y que ésta no vaya en función del nº de orientadores del equipo.**
  - e) **Que la compensación económica sea incrementada en función del volumen y las características del Equipo con respecto a la Dirección de un centro educativo ya que un director de equipo cobra por la dirección lo mismo que una Jefatura de departamento.**



## Sindicato del Profesorado Extremeño

9. Que por las características y condiciones del trabajo que se desarrolla requiere la consideración de **puestos de difícil desempeño**.
10. Que las características y condiciones del desarrollo de estos puestos de trabajo requieren la consideración de **puestos itinerantes** a todos los efectos.
11. Que son deficientes la mayoría de las instalaciones donde están ubicados los equipos.
12. Que son insuficientes los recursos materiales asignados a los equipos (mobiliario, informáticos, reprografía, etcétera) e influyen negativamente en la salud laboral de los trabajadores.
13. Que es necesario el incremento de la dotación de recursos económicos (por ejemplo: para poder afrontar anualmente la actualización de pruebas de evaluación psicopedagógica).
14. Que la **finalización del curso escolar debe ser el 30 de junio igual que al resto de los docentes en general y como los orientadores de los IES/IES en particular**, ya que actualmente no es necesario que los orientadores de los EOEP **tengan que permanecer** en las sedes de los mismos hasta el **15 de julio**.

### SOLICITA:

Que la Consejería de Educación y Empleo atienda las necesidades de los Equipos y lleve a cabo los cambios normativos, económicos y de cualquier índole necesarios para atender adecuadamente a los alumnos de Extremadura.

En Mérida, a 2 de mayo de 2018

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE